



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 12^o NOV. 2020

Ejecutivo N° 2019-0334

Tómese atenta nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 11° Civil Municipal de Bogotá - Cundinamarca.

Oficiese al citado despacho judicial, indicando que será tenida en cuenta la medida de embargo comunicada por oficio No 1258

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 38 del 7 NOV 2020 fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

